

AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1673 de 30 de abril de 2014, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía MORABRI CIA. LTDA., por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2573 de 27 de junio de 2014, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía MORABRI CIA. LTDA., por estar incursas en la disposición prevista en inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cascales, el 14 de abril de 2015, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 16 de junio de 2015, el Señor Carlos Alberto Briseño Pasaca en su calidad de gerente general de la compañía MORABRI CIA. LTDA. solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema Institucional, al 19 de junio de 2015, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-14-006 de 6 de enero del 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 de diciembre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1673 de 30 de abril de 2014 y Resolución Masiva de Disolución por Inactividad No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2573 de 27 de junio de 2014, lo que corresponde a la compañía MORABRI CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

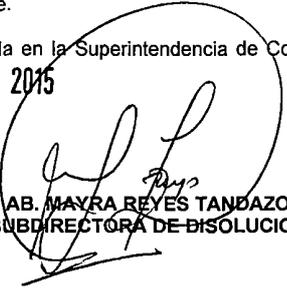
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía MORABRI CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio de Cantón Cascales.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 JUN 2015



AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

SNT
Ref. 694 / Exp. 98467 / Tr. 21026-0



CASCALES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Juntos por el bien común

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Avenida Quito, y Bolívar
Cascales - Sucumbios - Ecuador
www.cascales.gob.ec

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CASCALES

Razón

Con fecha once de agosto de dos mil dieciséis, hoy en el Tomo Uno, Folio número veintiuno (21), bajo la partida número cero cero tres (003) del Libro Registro Mercantil del Cantón, se toma nota de la precedente Resolución No.SCV-IRQ-DRASD-SD-2015-1221, emitida por la Abogada Mayra Reyes Tandazo SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, de 23 de junio de 2015, mediante la cual DEJA SIN EFECTO en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1673 de 30 de abril de 2014 y Resolución Masiva de Disolución por inactividad No. No.SCV-IRQ-DRASD-SD-16-2014-2573 de 27 de junio de 2014 lo que corresponde a la compañía **MORABRI CIA. LTDA.**, por haber superado la causal que motivó tales declaratorias. Lo certifico. EL REGISTRADOR.

Fecha de Repertorio: EL DORADO DE CASCALES,
Jueves 11 de agosto del 2016.


Dr. Franco Ruilova Rodríguez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CASCALES





CASCALES

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Juntos por el bien común

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Avenida Quito, y Bolívar
Cascales - Sucumbíos - Ecuador
www.cascales.gob.ec

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CASCALES

Razón de Inscripción

Con fecha once de agosto del año dos mil dieciséis, hoy en el tomo uno, folio número trece (13), bajo el acta número cero siete (07), del Libro REGISTRO INSCRIPCION DE RESOLUCION Y ACUERDOS MINISTERIALES del Cantón, queda inscrita la precedente RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1221, emitida por SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCION DE DISOLUCION, Lo certifico.- EL REGISTRADOR

Número de Título: 0000

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 15

Fecha de Repertorio: jueves 11 de agosto de 2016,


Dr. Franco Kailova Rodriguez

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
CASCALES**



RESPONSABLE.-
YANDRI ESPÍN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CASCALES

Dir.: Av. Quito entre Azuay y Bolívar • Telf.: (06) 2 800 075 / 2 800 027

Fax: 062 800 211 • E-mail: info@cascales.gob.ec • www.cascales.gob.ec

Cascales – Sucumbíos - Ecuador



MEMORANDO No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-950-M
 Quito, 25 de AGOSTO de 2016

PARA: Dra. Gladys Y. de Escobar
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: RESOLUCIÓN MASIVA NO. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2573 y SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2578 (CORRESPONDIENTE A LAS COMPAÑÍAS CON DOMICILIO EN EL CANTÓN CASCALES)

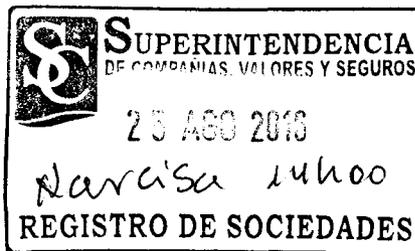
Para su conocimiento y fines legales consiguientes, notifico a usted que de la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2573 y SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2578 de 27 de junio de 2014, por la cual se declaró la disolución de varias compañías, se ha procedido a inscribir en el Registro Mercantil y Propiedad del Cantón Cascales.

Adjunto original de la respectiva inscripción del Registro Mercantil y de la Propiedad, una vez cumplido sírvase devolver el mismo.

Atentamente,

AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

MACR
 Exp. VARIOS
 Trámite. 29955-0



Adjunto
29/08/2016
08h30

ESCANEAR

Datos
ck.
Registros

01 SEP 2016